

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Tuluá V., tres (03) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

RADICACIÓN 2007-00168-00

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE

AVISO

Art.597 Numeral 10 del C.G.P.

A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR

El por auto #1654 del 02 de octubre de 2023, el JUEZ 01 CIVIL MUNICIPAL DE TULUÁ VALLE, ordenó la difusión y publicación del presente AVISO mediante el cual **se informa** A TODOS LOS INTERESADOS QUE SE CREAN CON DERECHO A INTERVENIR, en el trámite de levantamiento de las medidas cautelares decretadas en el proceso ejecutivo radicado 76-834-40-03-001-2007-00168-00, demandante COMFAMILIAR TULUÁ y parte demandada JOSÉ OLIVER CASTRILLÓN GARCÍA - C.C.16.348.471; en particular, el embargo del inmueble de matrícula inmobiliaria # **384-82212** de la ORIP Tuluá Valle. Lo anterior para que los interesados puedan ejercer sus derechos al tenor de lo dispuesto en el numeral 10 del artículo 597 del Código General del Proceso.

29

 SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
DEL PODER JUDICIAL
EN LOS DEPARTAMENTOS Y CIUDADES DE REPÚBLICA DE COLOMBIA

Pagina 21

REGISTRADOR ORIP - TULUÁ

**FORMULARIO DE CALIFICACION
CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

Impreso el 15 de Mayo de 2007 a las 08:51:55 a.m
No tiene validez sin la firma y sello del registrador en la ultima pagina

Con el turno 2007-5679 se calificaron las siguientes matriculas:
82212

Nro Matricula: 82212

CIRCULO DE REGISTRO: 384 TULUA No. Catastro: 01-01-1205-0015-000
MUNICIPIO: TULUA DEPARTAMENTO: VALLE TIPO PREDIO: RURAL

=====

DIRECCION DEL INMUEBLE
1) LOTE . # 9-MANZANA E-VEREDA DE SANTA RITA-TULUA.
2) CALLE 17 #

ANOTACION: Nro 7 Fecha: 14-05-2007 Radicacion: 2007-5679
Documento: OFICIO 458 del: 30-04-2007 JUZGADO 1. CIVIL MPAL. de TULUA VALOR ACTO: \$
ESPECIFICACION: 0841 CANCELACION PROVIDENCIA JUDICIAL EMBARGO
Se cancela la anotacion No. 6

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio, I-Titular de dominio incompleto)
A: CASTRILLON GARCIA OLIVER X

Se informa al público en general o cualquier interesado en ejercer su derecho que, si lo considera podrá comunicarse con el Despacho a través del correo electrónico Institucional j01cmtulua@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se entenderá surtido la presente publicación veinte (20) días después de haberse publicado en el Micrositio que tiene esta Judicatura en el portal Web de la Rama Judicial, sección avisos: link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-001-civil-municipal-de-tulua/130>

Se publica por la Secretaría del Juzgado, a los tres (03) días de octubre de dos mil veintitrés 2023), en cumplimiento a lo ordenado en auto proferido el dos (02) de octubre de la precitada anualidad.

Nota: Según auto 1654 en el artículo segundo, **se advierte que no será necesario emitir informe alguno en caso de no encontrarse información al respecto**, pues en caso de no mediar comunicación se entenderá que no existe manifestación alguna que frene la expedición del auto de levantamiento de medida cautelar.

Hace parte integral del presente aviso el auto # 1654 del dos (2) octubre de 2023.

Firmado Por:

Jorge Hernan Lozano Alvarez

Secretario

Juzgado Municipal

Civil 001

Tulua - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 8522d1ebc0b1f112a73796eec99e3f5befe2ccee808b6a3b938526979d77b2a4

Documento generado en 03/10/2023 04:53:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>